

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Presidencia y Empleo

#### **10588 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a las empresas abajo relacionadas que, mediante Resolución del Director General de Trabajo, se han resuelto los expedientes abajo referenciados.

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica que la Resolución que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Trabajo, sita en Murcia, Avda. de la Fama, 3, 1.ª planta (Sección de Sanciones y Recursos), 30006 Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a las diferentes empresas podrá hacerse efectiva, previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Dirección General de Trabajo, en el plazo establecido en el art. 25.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Presidencia y Empleo, de conformidad con lo señalado en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Acta: I30201400006414	N.º de expediente: 201455110038
Nombre: Sociedad de Prevención Asepeyo, S.L.	NIF/CIF: B64206535
Dirección: Avda. Diagonal nº 618, Piso 2.º, 08021 BARCELONA	
Preceptos infringidos: Arts. 4.2.d) y 19 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y arts. 14.3 y 16.2.a) de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con arts. 3.1 y 3.2, 6.1 y 5 del R.D. 374/2001, de 6-4 (BOE ), sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo y art 37.3.c) del R.D. 39/1997, de 17-1 (BOE 31-1) por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.	
Importe: 20.000,00 €. (VEINTE MIL EUROS)	

Acta: I302014000025208	N.º de expediente: 201455130111
Nombre: La Hacienda de Noa Restaurante, S.L.	NIF/CIF: B73736274
Dirección: C/ Jara Carrillo, 7, 30004 MURCIA	
Preceptos infringidos: Por la primera infracción: Arts. 4.2.d) y 19 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y arts. 14 y 17.1 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con los arts. 3.1 y apartado 1.2 Anexo II del R.D. 1215/1997, de 18-7 (BOE 7-8) por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y por la segunda infracción: Arts. 4.2.d) y 19 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y arts. 14 y 19 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales	
Importe: 4.092,00 €. (CUATRO MIL NOVENTA Y DOS EUROS)	



Acta: I302011000065384	N.º de expediente: 201155190317
Nombre: Paraba Trading Service, S.L.	NIF/CIF: B73663098
Dirección: Camino de Pliego, S/N. Polígono Industrial El Potrox, 30820 Alcantarilla	
Preceptos infringidos: Por la primera infracción: arts. 4.2.c), 17.1 y 55.5.b) del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los arts. 6.1, 8 y 9 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo; y por la segunda infracción: arts. 4.2.c), 17.1 y 55.5.b) del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y los arts. 6.1, 8 y 9 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo	
Importe: 12.502,00 €. (DOCE MIL QUINIENTOS DOS EUROS)	

Acta: I302011000120655	N.º de expediente: 201155190487
Nombre: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	NIF/CIF: G28029007
Dirección: Avda. del Pinatar, nº 16, 30730 San Javier	
Preceptos infringidos: Por la primera infracción: Art. 43.1 y 2 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y arts. 1, 2.1 y 2 de la Ley 14/1994 de 1 de Junio por la que se aprueba la Ley de Empresas de Trabajo Temporal y por la segunda infracción: Arts. 16.1 de la Ley 14/1994 de 1 de Junio, por la que se aprueba la Ley de Empresas de Trabajo Temporal, así como 4.1 y 2 del RD 216/1999 de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en empresas de trabajo temporal.	
Importe: 6.877,00 €. (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS)	

Murcia, 22 de julio de 2014.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.